

4.- Solicitud de Contratación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema IKOS-SPEI-CEP.

REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
SOCIEDAO HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C&
INSTItÜCIÓN OE BANCA DE DESARROLLO



y	de	dei
	v 71 y 72	

HACIENDA SF
SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO

★ 12:49 ★
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Ciudad de México, 08 de junio de 2021

Olcio referencia: I 05 005

Mtro. Juan Jaime Molina Velázquez
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la **Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento de) Sis IKOS-SPEI-CEP. por 10 Iv MI para llevar a cabo su formalización con 10 sesiones**

En términos de lo dispuesto por la fracción Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector de conocimiento que los servicios a las especificaciones/datos técnicos y cantidades: **I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, me permito hacer de su deberán cubrir las siguientes: 71 del**

La descripción de los servicios a contratar se detalla en la solicitud. **e! "Anexo Técnico", adjunt**

Para tales efectos, los plazos para prestación de servicios serán 11 los siguientes meses a partir de la fecha de la solicitud.

Las condiciones para la entrega de los servicios serán las siguientes:

La entrega de los servicios deberá efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto **NIVELES DE SERVICIO** del Anexo "A" adjunto a esta solicitud.



separación de
HACIENDA

Investigación de mercado

por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, se acredita que en el caso de contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema IKOS-SPEI-CEP o se trata de un servicio exclusivo de patentes, derechos de autor, etc. en el siguiente documento, con

una persona que posee la titularidad de autor, u otros derechos exclusivos, establece en el que se acredita tal situación:

Certificado del Instituto Nacional de Derechos de Autor, número 03-2012-021713014700-01, de fecha 6 de marzo de 2020, para el uso de los derechos de Autor, OS-SPEI-CEP y ICOS.

Procedimiento de contratación solicitado:

Contratación directa, con fundamento en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de contar con los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en los productos IKOS SPEI CEP de SHF, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de licenciamiento y soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de SHF para el periodo 2021 - 2022.

En atención a todos los motivos anteriores, y considerando que se trata de un proveedor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos se determina necesario adjudicar la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema IKOS SPEI CEP, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación.

HACIENDA

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por esta Dirección, he determinado lo siguiente:



APESA Software S.C. es la única y legítima titular de los Derechos
Al IKOS SPEI *CEP. Ule Ali lor del sist
No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.
servicio.s

Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las mejores condiciones de operación.

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada.

Monto estimado de la contratación:

El monto de la contratación
cuatrocientos veintiocho pesos \$784,428.00 (Setecientos ochenta y cuatro mil
Agregado 00/101) M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor M.N.)

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional y en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

HACIENDA

Penas Convencionales'

El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsiguientes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

En contra (de se solicita se real AP) SA Software S.C.



Datos generales que se requieren

- 1) Nombre o denominación social : APESA SntíwarcS.C.
- 2) RFC: ASO-9705224XA3
- 3) Domicilio fiscal: Baltintnrí' .101% Col Nocli('huena. Benite
CDMX., CP 03720
- 4) Teléfono: 55 5598 - 0337
- 5) Correo electrónico d jgarmilla@apesa.com.mx
- 6) Representante legal del c'oníacto: Jaime Garmilla Herrera

Acreditación de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

v

V Servicios del Sector

Economía

Las operaciones de flujo de efectivo relativas al Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios se realizan en la plataforma IKOS SPEI CEP, por lo que hacer un cambio para reemplazar la plataforma tendría un costo muy elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, desarrollo, mantenimiento y soporte técnico. Además, el tiempo que requeriría la migración de estas plataformas a otras sería muy prolongado.

HACIENDA

nie, datio que existe Otra Illpresa presta r

real izaci(in la ación (le prq ie
pe plitr los de cotfrataciàll y rrnovadas sean
originales y se la de software, el y

Eticiencia

Con(rataciôn de Servicios de Soporte Técnico y Actualizacion de Licencia rni(en(o
dol Sisletlta SPEI CEP, se rea[i7sarÀ est ricto 14) la
ArrendMìiU'1ltos y Servirios Sector

pi lo establecië,v Ley y a la

[Yen, SI IF estara il

i CEP sil listactljria, q IIL' se en el
I (Vas dei

°1 y en Gene de Responsabil es i va v
se que procedi!!ltetato de que se para la Sncieclod H
ipotecat'ia Federal, N.C., los cri le t'ios cie ini reialidad
y

parti acreditar los criteri(is de illiparç"ia) y se lus) prwveednr(es)
que se pretencle(II) ratar
n i de I a articulos 50 y 00 I (le y Servil'iess del Strctor Public",

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en término y condición al participante, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por esta Dirección, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

S784,428.00. M.N.

PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



SE CUENTA CON SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S) 32701

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.



HACIENDA

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, se adjunta a la presente solicitud, la solicitud de opinión prevista en la resolución 2,1,31 [ie la Resolución Miscelánea Fiscal que se proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo. Ilateria

fiscal, se adju Fiscales
con el que se acredita
que el p

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, se adjunta la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Enté:nninos de los Linearnielltos en rnateria de Adquisiciones, Arrenda:nientos y Servicios Y' de Obras públicas y servicios relacionados con las tltistnas, se precisa la siguiente informnación:



- I. El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 7a. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio;
Las solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto de Niveles de Servicio del "Anexo Técnico", adjunto a esta solicitud.
- III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Subdirector de Ingeniería de Sistemas.

o ve vi lieación física los

Io establecido el artículo 29 sa X de la ley {le pa

ay;i Col el

U q ido pa p otl e r diez ias

rti. 'l' ele la de los vs In uelñiles o la prestación

la f' I este I ea nt r e te

personal la 13 d Ú: revisará e! corre lto

de pod rá exceder ti jas natura

la devolución rechazo r pl la

de los servicios, Io previstas en rato pub! ico facultado

para recibir a la Subd ión (le Re cursos Materiales V Se q n

a irar pe nas,

Inctunplilliiellto

n III de los al dias hábiles siguien tes a aquel en; q ne éste se
n; las t uale.s deberán ectar a el con tma n «l plazo para su
o

HACIENDA



FA (71'11 RAS) (Procesos Fiscales Digitales por Internet)

Se informa a la Subdirección Recursos Materiales y Servicios
180, Piso Colonia Alcaldía Miguel Alemán, P. R. T. 20100, Mérida, Yucatán, México, en el día 10

Se informa a los representantes de las direcciones de
El servidor público (autorizado para validar que las facturas sean pagadas, y aceptación del bien o devolver al proveedor la factura el (lugar) dentro de los tres días hábiles siguientes a las deficiencias detectadas; será Lic. Bertha Alicia Quintanilla de Recursos Materiales y Servicios Generales;

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

de Austeridad y Línea 20 de los planes y las Medidas para el Crecimiento Económico, Eficiente y Transparente y el artículo 11 de la Ley de Disciplina Presupuestaria del Ejercicio del Presupuesto de Gastos Públicos y el artículo 11 de la Ley de Contratación de los servicios por motivo de la prestación de los mismos. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Contratación de los servicios por motivo de la prestación de los mismos, se considera que la contratación de los servicios por motivo de la prestación de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Contratación de los servicios por motivo de la prestación de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Contratación de los servicios por motivo de la prestación de los mismos.



Las\$ en a se que dicha contratación es indispensable las acl
ivi]ades (le esta [ni cargo, pnv Dirección
«va su a poyo para llevar a cabo el procedim ieltto de l&dtación IVO.

Atenta:nelle

Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Infortuación
ANEXO A ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA IKOS-SPEVCEP

1. ANTECEDENTES,

Desde hace ya algunos años Sociedad Hipotecaria Federal, .Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) contrató la plataforma del sistema X Y ZV/In denominado IKOS, cuyo contrato adjudicó al proveedor APESA SOFTVIARE S C para brindar soporte a la operación de la Tesorería de SHF A partir de su instalación han aumentado las necesidades, dando lugar a la adquisición de nuevas herramientas para apoyar los procesos internos. Entre las funcionalidades adquiridas se cuenta con el Sistema de Pagos Electronicos Interbancarios denominado IKOS•SPÉI-CEP.

Adicionalmente, en su afán por mejorar la eficiencia del Sistema Financiero Mexicano a través de las operaciones via Banca Banco de México ha instrumentado un nuevo Sistema central de Pagos llamado SPEI para sustituir al Sistema SPEIJA

El Sistema de Liquidación de Pagos ha sido desarrollado para cumplir con los lineamientos de

SPEI y consta de 7 módulos 3 de mantenimiento y 4 operativos

HACIENDA

2, OBJETIVOS DEL PROYECTO,

Contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver agilmente las posibles fallas en el producto IKOS-SPEI*CEP de así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento contratado se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de flujo de efectivo la cual está identificada como crítica en las operaciones de SHF,

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización, de Licenciamiento del Sistema IKOS-SPEI-CEP de SHF, por un periodo de 12 meses

4. REQUERIMIENTOS.I

Requerimiento

Descripción

Software IKOS-SPEI-
CEP de SHF:

Productos Módulos
Criterio de aceptación

Potiza de. soporte tecnico y actualizac;ón de licencütrniento pcr un periodo doce meses. que incluye la información y corrección de de rectos, mantenimiento de productos, actualizacnn de documentac!om dudas sobre configuraciones y desempeño, reg;stro de solictudes de servic!O del software IKOSSPEI.CEP de SHF, indicado en la tabla stgwente,

Nuevas versiones del software IKOS•SPEICEP, c;aando sean anunciadas y 'eberadas por el Proveedor de manera general para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF

El proveedor debera presentar la documentación que acredite el compromiso, a mas tardar 20 dias naturales a partir de la firma del contrato y recibir ei visto bueno de Sociedad Hipotecaria Federa, confirmando que ha recibido los serwcojs respectivos a entera satisfaccn

IKOS,,SPE.CEP IKOS FRONT ENE): En este moduto se lleva a cabo admtncstrae-lon del sistema que corstse en semaforo de estado, catálogos del sistema, monitoreo de operaciones. seguridad lógtca, reportes

IKOS CLIENTE: Manterunuento de Certificados y Firmas Electron:cas Carnun;cacon via FEC {control de mensajes) por sockets o Bitácora de paquetes de env;o (pagos), Bitacora de paquetes de recepcvan {liquidacton), Monitor de comunicación (actividad entrada, salida y conexión): Generador de archsvos de texto de liquidaciones y ac,USE de recibo, Interfase a IKOS—SPEI Interfase, Post Falla

IKOS-CEP CLIENTE: Este modulo cumplen con el y requerjrmento de Banco de Mexico para la generac:on de Comprobantes de Abono CCDA) pera todas tas transacciones lercero a tercero recibidas por la Institucnn Benefictana del pago. para generarlo et certificado configurado para generar el sello cfigidal.

MONITOR CEP: Este modulo tiene como objetivo permst:r al usuano la consuna de (a Tlíotmacion de {os CDA generados tanto en flujo normal como en contingencia Permite generar archivos de COA para enwarlos a través del mecarus:no de contmgenciaá asi corno procesar tesuitado de dichos archivos

IKOS POA; 1 ? Implementa una medida de continuidad dB ante escenarta de indisponibilidad prolongada de\$ SPEI de Banco de a fin de proveer a tos

Participantes de un mecanismo el puedan continuar Con el de liquidación y recepción de pagos
 2 v Por medio de este aplicativo se generar archivos de acuerdo formato establecido o anexo ara entre de pagos
 IKOS COAS: 1. Implementa una medida de continuidad de negocio ante el escenario de prolongada del aplicativo que las utilicen
 ; para participar en Eg SPEI, a fin de proveerles un mecanismo mediante puedan continuar con el servicio de liquidación y recepción de pagos
 2 Envío y recepción de ordenes de pago utilizando archivos con formatos establecidos por Banco de México

SERVIDOR DE BASE DE DATOS.

El servicio deberá comprender

a) Servicio de corrección de errores,

Corrección de errores que se detectaren por SHF por el Proveedor o por terceros. bien sea en las versiones originales del software o en las versiones de las adecuaciones que se le vayan incorporando

b) Adecuaciones:

SHF tendrá derecho a recibir las adecuaciones del software que de tiempo en tiempo sean liberadas y anunciadas por el Proveedor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que las mismas sean liberadas por el Proveedor para su comercialización,

c) Otros Servicios

- Hasta 40 (cuarenta) horas anuales para atender las posibles visitas de funcionarios de Banco de México a las oficinas de: Proveedor,
- Hasta 40 (cuarenta) horas anuales para atender en las oficinas del Proveedor visitas de funcionarios de SHF o de un auditor externo independiente designado por SHF.
- Hasta 40 (cuarenta) horas anuales para proporcionar la Información que el Banco de México solicite al Proveedor en los plazos que aquel indique
- Entrega de un reporte anual con el resultado del escaneo estático y dinámico del aplicativo
- Entrega de un plan de trabajo para solventar las posibles vulnerabilidades calificadas como críticas que hayan sido detectadas en el proceso.
- Entrega de un informe anual que soporte la vigencia de los componentes que brindan seguridad al aplicativo, En el supuesto de que algún componente haya dejado de estar vigente se proporcionará el plan de trabajo correspondiente para su sustitución

5. ENTREGABLES-

Entregable

2

Plazo de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato.

software

Fecha programada A más tardar días naturales a partir de la del contrato.

Cuando sean anunciadas y liberadas por APESA de manera general para sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF

6. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

La empresa que proporcione el servicio deberá:

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto "4. REQUERIMIENTOS" a entera satisfacción de SHF
- Aprobar los roles definidos por SHF en el punto "7, ROLES DEFINIDOS"
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF
- Firmar la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHF.

7. ROLES DEFINIDOS

Los roles y responsabilidades que se han definido son los siguientes:

7.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable

- Recibir y registrar el documento firmado por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones.
- Rectificar los medios de instalación (CD, OVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones
 - Coordinar con el proveedor la realización de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF
- Validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por SHF

7.2. El titular de la Subdirección de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería de SHF, como Enlace de Sistemas responsable de:

- Recibir solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico, para asignarlas, dimensionarlas y dar seguimiento para su atención con el proveedor de servicios
- Validar y aprobar la correcta funcionalidad de los sistemas en los ambientes señalados por SHF

7.3. Los titulares de las Subdirecciones Ingeniería de Sistemas y de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería de SHF, como responsables de:

- Revisar y solicitar los ajustes necesarios hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
 - Aplicar, probar o rechazar la documentación generada por el proveedor, como resultado de las instalaciones.
 - En caso de rechazo, solicitar los ajustes necesarios de la documentación generada por proveedor relativa a la instalación y configuración de las licencias, entregados como sustento para solicitar la liberación de; pago correspondiente.
 - En caso de aprobación firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHF y el proveedor el documento de Aceptación de Entregables y/o Servicios previo a la presentación de la factura por parte del proveedor.
- Firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHF el documento de Aprobación de Pago elaborado por el Administrador del Proceso.

7.4, Personal de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF.
- Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHF,
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales

7.5. Enlace Funcional Administrativo del proveedor responsable de:

- Cumplir con la entrega en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor»
- En caso de aplicar, asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación a fin de que estos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido.

8. NIVELES DE SERVICIO.

Las solicitudes de mantenimiento y/o soporte deberán efectuarse y atenderse conforme al procedimiento que se expresa a continuación:

Responsable	No.	Actividad
Solicitud de servicios por falla en los sistemas IKOS-SPEI-CEP de SHF.		
Enlace de Sistemas	1	Recibe y asigna al Proveedor las solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico, requiriendo el formato de atención de fallas, para su atención y registro. Se estatua en su control.
Inicia atención de la solicitud de soporte y/o mantenimiento		
El Proveedor	2	Recibe la solicitud de soporte y/o mantenimiento por parte del Enlace de Sistemas
	3	Registra en su control,

- 4 Realiza y de forma o reportada informada el resultado del análisis y de los procesos a y
- 5 Enlace de y se acuerda de solución fecha comprometida de :ermmo de atención y

Desarrolla y realiza modificaciones

necesarias para la corrección del problema

- 7 Reabza Es ahora y entrega las repartes procesos, scripts y documentación para de pruebas integrales de desarrollo de

Responsable	No.	Actividad
Enlace de Sistemas	9	Instala en el ambiente de pruebas de desarrollo las formas, reportes, procesos y/o scripts relativos a la solicitud en atención
Administrador del Sistema	10	Realiza pruebas detalladas de los productos en el ambiente de desarrollo e informa los resultados al Enlace de Sistemas y al Proveedor anexando procesos 8 ta aplicación de cambio en ambiente SHF al de Sistemas.

y
Usario
Final

mtormac;On de sus pruebas c Esta
correcta la FUNCIONAuC)ADfr

Enlace de Sisternas

11 Revtsa los de rechazo en los anexos de las pruebas a actividad 5. Reçte

covespor,dtente para la liberac
afectados

12 Rerysra estatus de le en control, Oocumenta y tramita et co"trol de proaucción de nuevos productos y/o productos

Enlace de Sistemas

13
14 Efectue e; 070CÈSO de con el apoyo c:e) ptoveer.ic

onamente en el
de los productos en el ambiente de
de Cambios, al Enlace de Sistemas y al

15 Verifica que el traspaso de los product05 haye quedaóo ambiente formal de Producci.
Comprueba correcto funconamtento

Administrador Del Sistema

16 producción e informa a) atea de Control de Canbics a; EnK3r.±
¿rea de Produccion E s cogeca la
tincionaldad en rod. ucc.

is /
Sistema

NO.
17 Informa las observ'üCtones proveedog y Eróace Sstema's Rev
6.

Enlace de Sstemas

Actualiza estatus del requerimiento en su registro y firma aceptación de
solicitud de falla
Fin.

18ia

Adtran:strador r.,iel

Por otra parte la asesoría técnica tanto de tipo técnico como funcional, podrá ser solicitada por el Enlace de Sistemas vía mail

Los Niveles de Servicio para el soporte y mantenimiento para la solución a fallas de los sistemas por soporte técnico y por garantía son

- Las solicitudes de soporte y/o mantenimiento deberán ser entregadas de acuerdo a lo establecido en el presente documento, y en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, se aplicarán las penalizaciones que se indican en este anexo.
- El soporte y/o mantenimiento proporcionado por el Proveedor comprende la reparación y corrección de incidencias o fallas que se presenten en todos y cada uno de los productos de los sistemas, Asimismo, comprende la adecuación y optimización de aquellos productos o módulos que presenten tiempos de respuesta insatisfactorios o degradación y las correcciones de los datos que se hubiesen dañado por causa de una falla
- Por otra parte» las consultas por asesoría técnica de tipo informático o funcional que realice SHE deberán ser atendidas por el Proveedor, en un plazo no mayor a cuatro horas hábiles y resueltas en el tiempo que el Proveedor y SEIF acuerden,
- Los servicios que el Proveedor deberá brindar por este concepto y los tiempos de atención vanarán de acuerdo con la criticidad (Críticos y No Críticos) que determine SHE
- El horario de atención requerido por parte del Proveedor es de las 8.00 a las 19:00 horas en días hábiles bancarios
- El tiempo requerido de atención que se indica es en días hábiles y es acordado dependiendo de la criticidad del problema o falla, entre el Enlace de Sistemas y el Proveedor.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR.

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para proporcionar soporte técnico al producto IKOS SPEI CEP en territorio mexicano además deberá contar con presencia nacional,

Adicionalmente. deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del software IKOS-SPEI-

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general: Documentos que acrediten la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor otros derechos exclusivos

10. GARANTÍAS,

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado

HACIENDA

11. PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco naturales de retraso de 1 5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes Y en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato



ESTUDIO DE MERCADO»

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA IKOS.SPEI-CEP

MARZO 2021



Fecha.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2021 ,

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y
ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA IKOS-SPEI,,CEP**

Objetivo:

Contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver rápidamente las posibles fallas en el producto IKOS-SPEI-CEP de SHF, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores,

Con el servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licenc contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones efectivo la cual está identificada como crítica en las operaciones de SHF.

Antecedentes,

Desde hace ya algunos años Sociedad Hipotecaria Fideicomiso Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (CSHF) contrató la plataforma del sistema XYZWin denominado IKOS cuyo contrato adjudicó al proveedor APESA SOFTWARE S C para brindar soporte a la operación de la Tesorería de SHF. A partir de su instalación, han aumentado las necesidades, dando lugar a la adquisición de nuevas herramientas para apoyar los procesos internos. Entre las funcionalidades adquiridas se cuenta con el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios denominado IKOS-SPEI-CEP.

Adicionalmente en su afán por mejorar la eficiencia del Sistema Financiero Mexicano a través de las operaciones vía Banca, Banca de México ha Instrumentado un nuevo Sistema central de Pagos llamado SPEI para sustituir al Sistema SPEUA

El Sistema de Liquidación de Pagos ha sido desarrollado para cumplir con los requerimientos de SPEI y consta de 7 módulos: 3 de mantenimiento y 4 operativos.

Alcance.

Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema IKOS-SPEI-CEP de SHF, por un periodo de 12 meses y 5 E'S,

Vigencia.

La vigencia del contrato resultante será a partir de la firma de contratación y hasta el cumplimiento de 12 meses.

a) Nombre y contacto de los posibles proveedores.

APESA SOFTWARE, S.C, JAIME GARMILLA HERRERA

tslcjchebucna (555593,0337)
Ciudad 03720* 236

b) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Propuesta económica de los proveedores:

APESA SOFTWARE, S.C,

5784,428 00

de Servicio de Soporte Técnico y Actualización licenciamiento del Sistema IKOS-SPEI-CEP Sin IVA

Anexo al presente, se incluye el formato FO-CON.05 de las propuestas, con los montos mostrados anteriormente en resumen por partida presupuestal

c) Determinación de validez de las propuestas recibidas para la investigación de mercado, en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del RFI:

3 - 6

d) Vigencia de las cotizaciones.

APESA SOFTWARE, S.C

30 de junio de
2021

e) Mencion expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta,

El proveedor 120 esta condicionando su propuesta

f) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor,

La empresa a contratar deberá demostrar ser un proveedor con experiencia en brindar los servicios solicitados, así como con la capacidad técnica y humana para realizarlos. Estos requerimientos se encuentran descritos en Anexo de Requerimientos y formaron parte de la solicitud de [Oformación

g) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Se realizo fa correspondiente investigacion de mercado Incluyendo la consulta en la digital Compranet la que se encuentra fuera de servicio, como se aprepta en la impresión de pantalla que se adjunta a este documento.

h) Mención de las características generales de los proveedores consultados.

Deben contar con experiencia en brindar el servicio de renovación del financiamiento solicitado por SHF. así como con ta capacidad legal para brindarlas

i) Conclusion

. Dado el resultado dc la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas. se determina que NO existen

proveedores en el mercado nacional que sean capaces de brindar los servicios solicitados.

Por tal motivo, atendiendo el importe estimado de la contratación determinado dentro del presente estudio y dada la documentación entregada por el proveedor, de ser el único autorizado para atender a SHF, para esta contratación se considera la viabilidad de realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Julio César Arciniega Santos', written over a faint, illegible stamp or watermark.

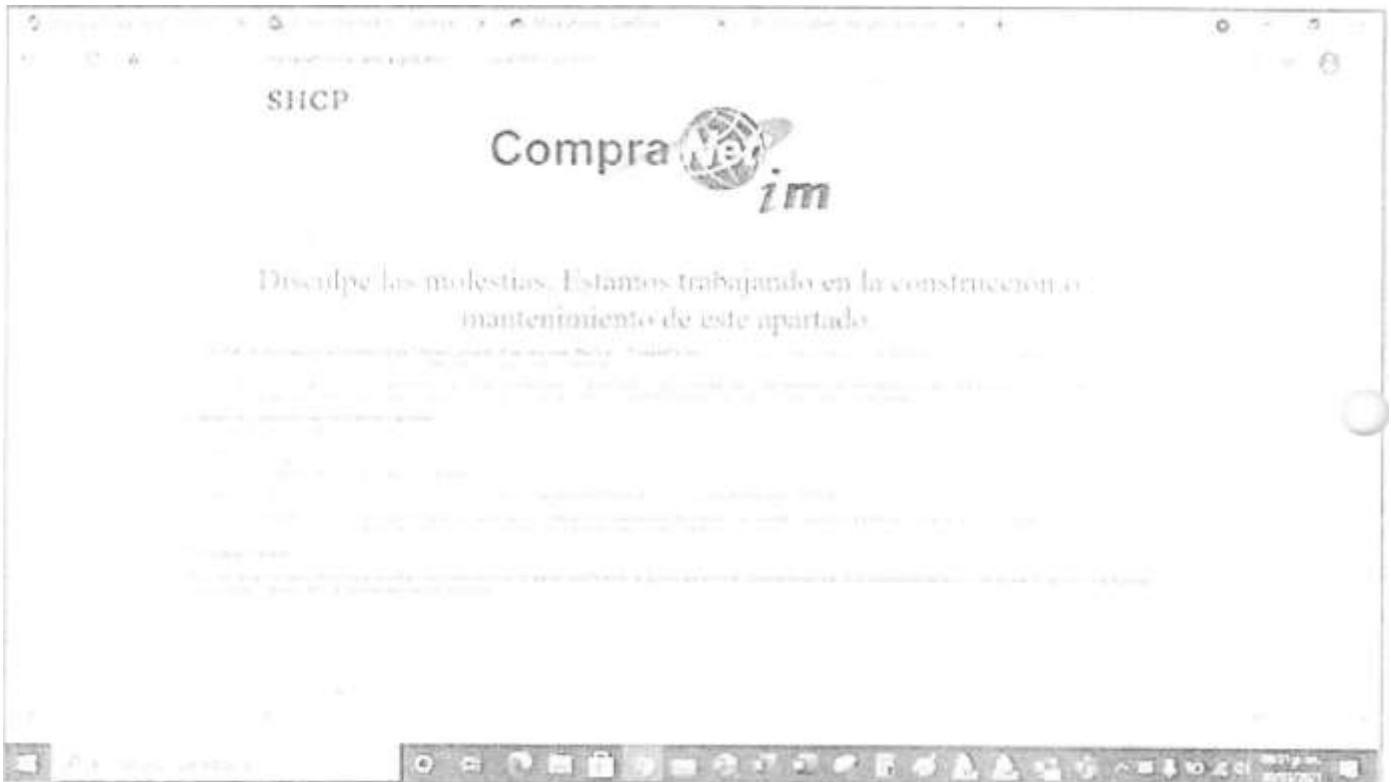
Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

NEXO 2 — Investigación de Mercado en Com ranet CM



Investigación en la plataforma CompraNET de Contrataciones Realizadas para la Contratación de los Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema IKOS SPEI - CEP

Desde el día 29 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2021 en que se emite este documento se encontró fuera de servicio la siguiente página en el portal de la plataforma CompraNET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) por lo que no se pudo realizar ninguna consulta.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Fecha: 30-03-2021
Nº de expediente: Sin número
Procedimiento: Actualización Directa.

No. de Partida (12)	CUOOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)
32701	32700003	Licencias de uso de programas de computo y su actualización

FUENTES CONSULTADAS: COMPRANET. COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Elaboró: Julio César Arciniega Sierra

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRA

En caso de que se de un procedimiento derivado de un Contrato solo anexe un archivo en el formato de dicha situación.
Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C»
Av, Ejército Nacional No. 180
Col, Anzures
11590 Ciudad de México

At Ing. Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Muy señores nuestros:

De conformidad con su solicitud de información sobre soluciones tecnológicas de fecha 11 de mayo de 2016 para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema IKOS-SPEI-CEP, a continuación sometemos a su consideración nuestra propuesta.

COMPONENTES QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN

- IKOS SPEI Front End
- IKOS SPEI Cliente
- IKOS SPEI Agentes (Egresos, Consultas, Ingresos)
 - IKOS CEP Monitor
 - IKOS CEP Cliente
 - IKOS POA
 - IKOS COAS
 - IKOS SPEI Agente NG
 - IKOS SPEI Monitor de Ingresos

ALCANCE DEL SERVICIO

- Corrección de errores que se detectaren por SHF, por APESA o por terceros bien sea en las versiones originales del software o en las versiones de las adecuaciones que se le vayan incorporando
- Actualización de la aplicación por versiones que de manera general sean publicadas de tiempo en tiempo para todos los clientes.
- Adecuaciones provenientes de requerimientos de Banco de México
- Hasta 40 (cuarenta) horas anuales para atender las posibles visitas de funcionarios de Banco de México.
- Hasta 40 (cuarenta) horas anuales para atender visitas de funcionarios de su Institución o de un auditor externo independiente designado por ustedes,
- Hasta 40 (cuarenta) horas anuales para proporcionar la información que el Banco de México solicite en los plazos que éste indique,
- Reporte de escaneo de código fuente, realizado internamente con herramientas automatizadas cada vez que se entregue una nueva versión, previo a su liberación a producción
- Reporte de escaneo de código fuente realizado por un tercero, al menos una vez cada cinco años o cuando lo solicite el Banco de México.
- Apoyo en la instalación y parametrización de los componentes del aplicativo para que SHF este en posibilidad de ejecutar en su infraestructura el escaneo dinámico de la aplicación. ■ En su caso, presentación de un plan de trabajo para solventar las posibles vulnerabilidades calificadas como críticas que hayan sido detectadas en los procesos de escaneo»

- Informe anual que soporte la vigencia de los componentes que brindan seguridad al aplicativo. En el supuesto de que algún componente haya dejado de estar vigente, se proporcionará el plan de trabajo correspondiente para su sustitución

PROCEDIMIENTO DE SOPORTE

Las solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico deberán efectuarse y atenderse conforme al procedimiento que se expresa a continuación:

Responsable	No.	Actividad
		Actividad
		Solicitud de servicios por falla en los sistemas IKOS,,SPECEP de .SHF
		Recibe y asiana al Proveedor las solicitudes de mantenirniento y/o
Enlace de Sistemas	1	soporte técnico, requiriendo el formato de atención de fallô€\$, para su atención y registro de estatus en su control.
		mic.ia atencion de la solicitud de soporte y/o mantenimiento
		El Proveedor 2 Recibe la solicitud de servicios por parte del Enlace de Sistemas, 3 Registra en su control,
	4	Realiza análisis y diagnostico de la falla o problema reportado. Informa del resultado de! análisis y diagnóstico al Administrador del Sistema y al Enlace de Sistemas, y se acuerda el 'tiempo de
	5	solución del reporte, corno la fecha comprometida de térrmno de atención y los entregables correspondientes,
		Desarrolla y/ realiza modificaciones
		Realiza las modificaciones necesarias para la corrección del
	6	problema.
	7	Realiza pruebas unitarias-
		Elabora V entrega las formas, reportes, procesos, scripts y
	8	documentación para la aplicación del cambio en el ambiente de pruebas integrales de desarrollo de SHF* al Enlace de Sistemas.
		Instala en el ambiente de pruebas de desarrollo lats formas,
Enlace de Sistemas	9	reportes, procesos y/o scripts relativos a la solicitud en dlencionx
Administrador del		Enlace de Sistemas II
Usuario Final10		
Sistema y		12

Enlace de Sistemas	13	¿Está correcta la FUNCIONALIDAD? NO:
	14	Revisa los motivos de rechazo en los anexos de las pruebas y los envía al proveedor. Regresa a la actividad 5,
	15	Registra estatus de la solicitud en su control
Administrador Del Sistema	16	Documenta y tramita el control de cambios correspondiente, para la liberación a producción de los nuevos productos y/o producto c, afectados,
	17	Efectúa el proceso de liberación, con el apoyo del proveedor.
Enlace de Sistemas / Administrador del Sistema	18	Verifica que el traspaso de los productos haya quedado satisfactoriamente en el ambiente formal de Producción,
	19	Comprueba el correcto funcionamiento de los productos en el ambiente de producción e informa al área de Control de Cambio, al Enlace de Sistemas y al área de Producción, ¿Es

Responsable	No.	Actividad
-------------	-----	-----------

Realiza pruebas detalladas de los productos en el ambiente de desarrollo e informa los resultados al Enlace de Sistemas y al Proveedor, anexando información de sus pruebas.		correcta la funcionalidad en producción? NO: Informa las observaciones al proveedor y al Enlace de Sistemas; Regresa a la actividad 6, Actualiza estatus del requerimiento en su registro y firma aceptación de la solicitud de falla Fin
--	--	---

NIVELES DE SERVICIO

Los niveles de servicio para el soporte y mantenimiento para la solución a fallas de sistema, por soporte técnico y por garantía son:

- Las solicitudes de soporte y/o mantenimiento deberán ser entregadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el punto anterior y en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, se aplicarán las penalizaciones que se indican en el anexo técnico.
- El soporte y/o mantenimiento comprende la reparación y corrección de incidencias o fallas que se presenten en todos y cada uno de los productos de los sistemas. Asimismo, comprende la adecuación y optimización de aquellos productos o módulos que presenten tiempos de respuesta inapropiados o degradación y las correcciones de los datos que se hubiesen dañado por causa de una falla.
- las consultas por asesoría técnica de tipo informático o funcional serán atendidas en un plazo no mayor a cuatro horas hábiles y resueltas en el tiempo que APESA y SHF acuerden
- Los servicios y los tiempos de atención variarán de acuerdo con la criticidad (Críticos y No Críticos) que determinen conjuntamente SHF y APESA.
- El horario de atención es de las 8:00 a las 19:00 horas en días hábiles bancarios.

- El tiempo requerido de atención que se indica es en días hábiles, y es acordado, dependiendo de la criticidad del problema o falla, entre el Enlace de Sistemas de SHF y APESA,

ENTREGABLES ° Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato,

- Nuevas versiones del software KOS-SPEI-CEP, cuando sean anunciadas y liberadas por APESA de manera general para 'todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHÍ"»

PROPUESTA ECONOMICA

Concepto	Importe M.N.
Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del software IKOS-SPEI-CEP de SHF y SCV por un periodo de doce meses.	\$ 784,428.00
TOTAL	\$ 784,428.00

Sobre la propuesta económica nos permitimos manifestar lo siguiente:

- El importe está expresado en pesos y asciende a la cantidad de \$ 784,42800 (Setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 tv1wN«) mas el Impuesto al Valor Agregado.
- El pago de dicha cantidad se hará en una sola exhibicion a la firma del contrato correspondiente, una vez que APESA haya entregado la póliza de mantenimiento V soporte técnico,
 - Estamos de acuerdo que el pago se realice a los 20 (veinte) días naturales posteriores al suministro de los bienes y/o servicios y su correspondiente aceptación.

La presente propuesta tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2021

Atentamente



APESA ESA SOFTWARE, S.C. SOFTWARE,
Jaime Darmilla Herrera
Representante Legal

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.



Av. Ejército Nacional No. 180
 Col. Anzures
 11590 Ciudad de México

At"n.: Ing. Julio César Arciniega Santos
 Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Muy señores nuestros:

De conformidad con su solicitud de información sobre soluciones tecnológicas de fecha 07 de los corrientes para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema IKOSSPEWCEP, a continuación les proporcionamos la información solicitada.

Datos Generales

Compañía y datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
,APESA SOFTV//ARE, <i>www.apesa.mx</i>	JAIME GARMILLA HERRERA	<i>jgarmilla@apesa.com.mx</i>	Bültirnorc No» 108 Col- Nochebuena Benito Juárez 03720 CDMX	<i>(55)5598-0337</i>

Otros aspectos

Número de empleados:

Total -

Desarrollo -

Implementación

Ventas y administracion

Soporte -

'Vasa de rotación de empleados:

Satisfacción de los empleados {si han sido encuestados y conoce)

Eli) pleacios clave (Nombres y tipo de contrato)

Total de ingresos:

Año en curso

Año antertor

I.jttiidades

totales y

perdidias

Año en

curso

Año anterior

Sirvase indicar los términos V condiciones de la negociacion, junto con una indicación de dónde es permitido alterar los términos. Si hay algunos términos que se permita

modificare por favor, indique específicamente esos términos%

Si usted ya ha proporcionado servicios o aplicaciones a industrias similares ¿cuántas versiones de un servicio o aplicación ha entregado con otros clientes? Describa cualquier alianza/ relaciones con terceros

Total	57
Desarrollo	11
Implementación	20
Ventas y admón.	13
Soporte	13

Rotación
Satisfacción

Empleados clave:

- Mónica Hams
- Margarita Suárez
- Gerardo Benítez

Daniel Hernández Todos los empleados en APESA tienen contratos individuales por tiempo indefinido

Febrero 2021
Diciembre 2020

Febrero 2021
Diciembre 2020 (592,68906)

20 clientes totales

6 clientes de IKOSSPEECP

Sírvase proporcionar detalles de cualquier acción legal pendiente en contra de su empresa o cualquier otra administración o de los socios.

¿Hay fusiones o adquisiciones previstas pendientes con otras empresas?

Por favore proporcione información sobre su metodología de implementación-

¿Su software es desarrollado en la propia organización o por algún tercero?

Capacitación:

Ofrecen capacitación formal a los usuarios?

Tipo de cursos que provee y su duración.

Nivel de capacitación que recomienda. Materiales de capacitación que maneja.

A t e n t a m e n t e 0

Ver archivo adjunto "Soporte SPEI 2021-pdí"



APESA SOFTWARE, S.C.
Jaime Garmilla Herrera
Representante Legal

No existen acciones legales pendientes en contra de la
empresa o los socios

NA

Se está proponiendo un servicio de soporte técnico, no de
implementación

Desarrollo propio

El alcance del servicio de soporte técnico no incluye
capacitación a usuarios



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N,C.
Av. Ejército Nacional No. 180
COL Anzures
11590 Ciudad de México

At e n.: Ingr Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Muy señores nuestros:

De conformidad con su solicitud de información sobre soluciones tecnológicas de fecha 1 i de los corrientes para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema IKOS-SPEI-CEP, por la presente el suscrito manifiesta bajo protesta de verdad

que:

- representada es la única y legítima titular de los Derechos de Autor del sistema IKOSSPEI-CEPV tal como se desprende del Certificado número 03-2012-021713014700*01 de fecha 6 de marzo de 2012, expedido por el Registro Público del Derecho de Autor, que mi representada no cuenta con representantes, distribuidores ni terceros autorizados, por lo que es la única con capacidad técnica y legal para llevar a cabo desarrollos, modificaciones, refinaciones y comercialización del sistema en cuestión, no existiendo ninguna otra persona física o moral autorizada para la presentación del servicio materia de la solicitud de información a que se hace mención,

Atentamente

APESA SOFTWARE, S.C.
Jaime Garmilla Herrera
Representante Legal

Aitce

AUTOR:

S

TITULO,

V! salvo

Numero negocio: 03-201x021713014700-01

• B , a de de 2012

EL SUBDIRECTOR OE REGISTRO OE OBRAS Y CONTRATOS

AGUILAR

OBRA cava f:

Avn vpwc:o

la

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA tKOSPEI-CEP.

Los señores públicos nombres y aparecen al de la presente y que participaron en la investigación de para llevar a cabo la contratac,non de (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA IKOSPEI.CEP.) citada en dispuesto por el segundo parrafo del numeral 3 del "Ptotocoio de actuación en de confütaciones púóiicas, otorgamiento y pronoga de Acenciásf y concesiones" publiw:ado en el njano C)ficial de la Federaoión el 28 de [E 1 7 bay;; formal protesta de decir verdad que durante de mercado antes referida, se atendieron estrlclan'enle las que reguan sus obligaciones, el conflicto de interes y los casos él,hst+fterse de intervenir y de excusarse pata conocer de deter*ninacios por lo la suscgâpcr,ón de la presente manifiestan la ausencia

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Gregorio Linares Urenda	Dirección de Tecnologías de la Información	
Julio César Aroniega Santos	Subdirección de Ingeniería de Sistemas	

当をい、;ここに第新」いを第ら

(い0い00に日朝) > 3 彎 0 > :

。"1 いらおい第い第工。い

を仁い: 0.: 0 "い)調第、い計に日第。III"、を」0:

・い、第第い3「はいいをを、なviミーい口第第「3-3い),第

工「な0洋い川すに朝い町ー口0い口・いいに'をい第0

・0いらこい0をい0いい:・い、ににをこ「第第3「い3い:: 3い

・... 当朝いに3

響に文V.

・:いい、朝第にや



El presente artículo se refiere a la actividad de enseñanza de la Física en el contexto de la enseñanza de la ciencia en general, abordando los aspectos metodológicos y pedagógicos de esta disciplina. Se discute la importancia de la enseñanza de la Física en la formación científica de los estudiantes, así como los desafíos que enfrenta esta enseñanza en el aula. Se propone un enfoque pedagógico que promueva el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades científicas en los estudiantes. Este artículo forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia del Perú. Para más información, contacte al autor en el correo electrónico: [correo electrónico].

COORDINACION DE ESTRATEGIA
MÉXICO

DIGITAL NACIONAL

cl cl la t,ft.

V tvado

por la y

5日P印■、い物F〔;、ト:.K物に(訳3 莎を8いりに遥3言1109 県龠、:リトいを・ににらド

い量0い中朝響「を3.;、:hにBA≠「00・!国「山「、「「51らT

「司へ「1第は第を気コ0製を



QRコードをスキャンすると、この製品の詳細情報や、最新のキャンペーン情報、
お客様の声、お問い合わせ先など、様々な情報がご覧いただけます。
また、このQRコードを通じて、お客様の個人情報や購買履歴を
分析し、より最適な商品やサービスを提供させていただきます。
ご不明な点がございましたら、お気軽にお問い合わせください。
お問い合わせ先: 0123-456789 | Eメール: info@company.com
会社名: ABC株式会社 | 〒100-0001 東京都千代田区千代田1-1-1

fr@x icb* Q21?

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

SCFW'ARE

Estimado Patrón:

can tocia vez no que en el
creditos firmes a ert Lev
diu a tú L*3
de {3 t de

Usted tiene registzado(s) 52 traba}adorges) activo(s) ante el EMSS.

Servicio de Administracion Tributaria

Opinion del cumplimiento de obligaccnes fiscales

Folio

Clave de R F C

21ND1884180

ASC970522AA3

Nombre Denominacion o Razón social

APESA SOFTWARE SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo sigue

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos
verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación

declaraciones para el ejercicio de; S/A. Se reserva sus facultades de

Revisión practicada el día 01 de junio de 2021, a las 09:53 h c.t.s.

Notas

1 - La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2 - Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considerará como resultado Negativo.

Cadena Original

{ASC970522AA3(21NC1864180,01-06-2021)P{0000108688880000031}}

Sello Digital

LinYUj3jnpICk47nDit+nFWMxwHJHyobEDJKANY7PmtQslxd0Wv+rpRcMV,0Kvza/O2v6pqsP/S3nnoFqP5NOiJp
52FT1CWzQFNbH5Z0dEnsTDIIW71j8CULeB4gEY8ySWmEWlp1niQkATlgYnWucPpzFGK6F6Z7hGE5Bc=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06200,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 86 728

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3 - La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

4 - Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5 - La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6 - La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3 meses a partir del día en que se emite según; en diferentes al de
a 21 de la

fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación

respuesta

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del
Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre con-
ferencias a la autoridad fiscal.

conformidad con los lineamientos de protección de Datos
dad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades

SATS de
confidencialidad y
protección

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración
preferencia y a través del Portal de SAT

cescertcenttada ce Servicios al Contribuyente de su

Cadena Original

{ASQ970622AA3|21NC1884180|01-06-2021|P|0000108888800000031|}

Sello Digital

LmYUj|jgp5CK47nCi|st+nFW3MxwHjHyrbEDJKANY7PmtQs|x0Wv+rpRcMVJDkvza|O2v6pqsP|S3hnoFqP5NOi|p
52FT1C|W2QFNbh5Z0dE|hsTD|IW71j|Ct|LqB4giEYBySWmEW|ip1m|QkAT|gYNwucPpzFGK6F6Z7hGE5Bc=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contact4X

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCFIGCPCyGJ0000446953/2021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal,

Ciudad de México, Ot de Junio de 2021,

RAZON SOCIAL: APESA SOFTWARE SC

NRPI

Y6033107100

P t e s e n t @

dei Fondo 13 Vivienda en caracter orgamsmcv acuerdo a dispuesto
et segl:ndo parrafo, de Ley de) Instituto de! Fondo la a de (a Gerencga de Cobro Coactivo
y Garantías a la do y Cobranza y de conformidad can establecido los y

Ins:ytulo de! Fondo Vtv:enda gara IOfr Trabagaóqres en
Autnomos Charn Oficia de Federacion el 20 de lunéú de
Decreto reforman y adcionan diversas disprssc;ones de dicho
dia 31 de de 2017, la constancia de en gatrcnales
frente a! de confarmtdad con lo en el 3 referida de; del Fondo Nac;ooa! de
Vavieffda T rabaladores,

Asca! Autonomt:e conforme a lo
en los de este Inst:tuto se adverte que APESA SOFTWARE SC

Y6033107100 NO se identificaron adeudos ante et Infonavit, m;smo que f;-e a}

en articulo 29 de ta L cy de; de; Fondo

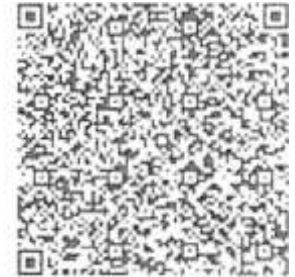
c3erkto de sos trabajadores y de pata créffta hasta e? CII bimestre y
2021

de este Insttutct como OrganesrtftO Fisca Aulónomc:iy se reserva de dé
Autoridad Fiscal. previs\as Cúdipa F Ésta! de la y {a de para Trabñ}údores en caso de
que
modificaran ne'ic,idos revisados, al emitlt pregente

habemenca2nar, que el presente do. s. um. ees de carácter fo de no cantidad alguna acto
a papar, nt derechos

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Agente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garentías



Xterna 475 - Jose Alberto Cruz Ro'as

Enviado el: **Arciniega Santos, Julio Cesar**
lunes, 8 de marzo de 2021 07:50 p, m
Para: **Jain•ie Garmilla He[tera**
Linares Urenda Gregotia; 'Tl ujitio. Oagciljg, Adrjana: Xtetna 475 - Júse Albetz c! Le^s-:
Rojas
Asunto: REI Setvjaos d? Soporte Tecnjco y Actualizacion de L icenciamiento del Sistema IKOS
SPÜ CEP 2021
Datos adjuntos: licencias 'KOS 202C) ^m RFiziocx: Licencias IKOS 20204ne.XO Tecnico "ocy
Importancia: Alta
Estimado Proveedor de servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, Sooeead Nacional Ce Crecfito, Institución de Banca de Desarrollo buscaelectua
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL
SISTEMA IKOS SPEI CEP 2021**

En tal sentido

- Es de nuestro y formato de que su entptesa presente a SHF una cotización para tal contratación atendiendo el requami
coazacion, tnciutdo en documento SOLICITUD OE COTIZACIÓN IRFI o SO!) adianto alpresent
- Po: la necesidad de conta5 -con estos servicios IO antes postble, se requiere contar can respuesta a más tardar el 22
de marzo de 2021 entre las 9:00 y las 14:00 horas o de las 16:30 a 18:00 horas de la Ciudad de obstrvandr lo
siguiente:

I. Ptesenlar en la Oficialía de Parles de SHF la cotización firmada en original por e! representante legal o perso
{acuitada para en hqas mem,breladas y ditigida a

Julio Cesar Arciniega Santos
Sociedad Hipotecarla Federal, S NC
Subdirección de Ingenieria de Sistemas,

Av Ejercito Piso 7 v COI, Anzuoes c p. 1 Ciudad
Ce
Tel 52) 5263 4500 4406

2, Enviar su cotización firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en formato pdf a la siguiente dirección electrónica

Es importante mencionar que, a fin de atender la necesidad de información se entenderá que esta se encuentra en el Acarreo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, y parámetros, cláusulas y condiciones y concesiones así como al 'Acuerdo por el que se modificó el procedimiento de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de Y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y de febrero

Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del OIR y la Federación. así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de Ventas y Compras Nacionales (gob.mx) a través de la siguiente www.gob.mx/shf.

1

la presentación de la referida documentación e información solicitada no vincula a esta SHF para llevar a cabo la compra favor de su empresa, no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable

Cecilia Arciniega Santos

Q21

